

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 31 de Julio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N.º 118.

El Alcalde de Carrión de los Condes me comunica lo que sigue:

Se han presentado en esta Alcaldía dos segadores del vecino de esta Ciudad José Fernández, participando haberseles extraviado dos pollinos, uno blanco y tuerto y el otro negro, ambos de regular talla.

Lo que hago público á fin de que la persona que les haya recogido dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 31 de Julio de 1913.

El Gobernador,
Emilio de Iñesón Paz.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento á lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Septiembre de 1912 y sin perjuicio de proceder á las visitas de investigación que sean necesarias,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se recuerde á los Gobernadores civiles de las provincias de Alicante, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Granada, Huelva, Huesca, Jaen, Lérida, Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza, la Real orden de 7 de Febrero último, inserta en la *Gaceta de Madrid* el día 9 de dicho mes, reiterada por las órdenes de la Subsecretaría de este Ministerio, fechas 1.º de Marzo y 16 de Abril siguientes, en la que se dispuso que por los Gobernadores civiles se facilitara con toda urgencia relación de las fundaciones benéfico-docentes de la provincia, expresando el nombre del fundador, patronos, bienes y rentas que la constituyen.

2.º Que al mismo tiempo se signifique á dichos Gobernadores que de no cumplir el servicio á que el número anterior se refiere en el plazo de quince días, se pondrá el hecho en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1913.—Ruiz Giménez.—Señor Subsecretario de este Ministerio.—A los Gobernadores civiles de Alicante, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Granada, Huelva, Huesca, Jaen, Lérida, Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza.

(Gaceta del día 29 de Julio.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

No habiendo remitido á esta Admini-

nistración los Alcaldes de los pueblos que al final se expresan, los apéndices á las contribuciones de rústica, pecuaria, edificios y solares y urbana amillarada para el año próximo de 1914, no obstante de habérselo reclamado y conminado con la imposición de multa en circular inserta en el *Boletín Oficial* L.º 150, de 18 de Julio actual, el Señor Delegado de Hacienda ha acordado en el día de ayer imponer á cada uno de los Alcaldes de referidos pueblos, por cada servicio de apéndices no remitidos, la multa de diecisiete pesetas cincuenta céntimos, las cuales harán efectivas en el Tesoro dentro del término de tercero día, siguiente al en que aparezca publicada esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de cumplir el servicio de que se trata en igual período de tiempo, pues de no verificarlo se les exigirán las responsabilidades á que dieran lugar.

Palencia 31 de Julio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Garcés de Marcilla.

Apéndices de rústica.

Alar del Rey.
Baños de Cerrato.
Becerril de Campos.
Castrillo de Don Juan.
Cenera.
Herrera de Río-Pisuerga.
Herrera de Valdecañas.
Paredes de Nava.
Pedraza de Campos.
Perales.
Requena de Campos.
San Cebrián de Campos.
Soto de Cerrato.
Valdespina.
Villacidaler.
Villahán de Palenzuela.
Villaherreros.

Villalba de Guardo.
Villamoronta.
Villanueva del Rebollar.
Villatoquite.

Apéndices de edificios y solares.

Alar del Rey.
Baños de Cerrato.
Becerril de Campos.
Cenera.
Cervatos de la Cueva.
Herrera de Río-Pisuerga.
Manquillos.
Paredes de Nava.
Poza de la Vega.
Requena de Campos.
San Cebrián de Campos.
Valdespina.
Villacidaler.
Villaeles.
Villaherreros.
Villalba de Guardo.
Villameriel.
Villamoronta.
Villatoquite.

Urbana amillarada.

Castrillo de Don Juan.
Herrera de Valdecañas.
Pedraza de Campos.
Perales.
Villahán de Palenzuela.
Villanueva del Rebollar.

COMISION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor militar de esta provincia

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios, á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Junio en los partidos judiciales de la

provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Julio, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta treinta y cinco céntimos.

Quintal métrico de carbón, siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas cincuenta céntimos.

Litro de vino, treinta y tres céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta treinta y tres céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta veintiocho céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el referido mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á dieciocho de Julio de mil novecientos trece.—El Vicepresidente accidental de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Interventor militar, Fulgencio Villacampa.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Interventor militar de esta provincia.

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Junio en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Julio, en conformidad al último párrafo del art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veintiseis céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta tres céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, dieciocho céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á dieciocho de Julio de mil novecientos trece.—El Vicepresidente accidental de la Comisión, Guillermo Jubete.—El Interventor militar, Julio Villacampa.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

30	D. Damián Fernández Muñoz.....	Cervatos de la Cueva.
31	Donato Fernández Núñez.....	Idem.
32	Juan Núñez Plaza.....	Idem.
33	Mariano Saldaña Cid.....	Idem.
34	Camilo Blanco Polyrosa.....	Frómista.
35	Evasio Gómez Flores.....	Idem.
36	Félix García Arribas.....	Idem.
37	Miguel de la Fuente Alvarez.....	Idem.
38	Simón Santos Villameriel.....	Idem.
39	Severiano Arroyo Arroyo.....	Idem.
40	Quirino Diez Pérez.....	Fuente-andrino.
41	Restituto Puebla Primo.....	Idem.
42	Faustino Abad del Olmo.....	Las Cabañas.
43	Jesús Martín Alvarez.....	Idem.
44	Obdulio Abad Francón.....	Lomas.
45	Félix Caballero Hervás.....	Idem.
46	Nicanor Ortega Blanco.....	Idem.
47	Aniceto García Márcos.....	Ledigos.
48	Francisco Salán Merino.....	Idem.
49	Nicanor Merino Borge.....	Idem.
50	Tomás García Borge.....	Idem.
51	Ventura Martín Ruíz.....	Marcilla.
52	Ramón Arconada Ruíz.....	Idem.
53	Abdón Cuesta Gutiérrez.....	Moratinos.
54	Santiago Merino Velasco.....	Idem.
55	Eugenio Velasco Domínguez.....	Idem.
56	Ciriaco Alonso Monzón.....	Nogal de las Huertas.
57	Prócuro Cuadrado Mozo.....	Idem.
58	Pablo Herrero Juan.....	Idem.
59	Nicolás Cerón Abad.....	Osorno.
60	Pedro García García.....	Idem.
61	Adolfo García González.....	Idem.
62	Pedro García de la Hoz.....	Idem.
63	Miguel del Valle González.....	Idem.
64	Pedro Coello Fernández.....	Idem.
65	Braulio Diego González.....	Osornillo.
66	José Serna Cebrián.....	Idem.
67	Estéban Guerrero Cebrián.....	Idem.
68	Abdón García Velasco.....	Arroyo.
69	Domingo Durántez García.....	Idem.
70	Macario García Gómez.....	Población de Arroyo.
71	Baldomero Arconada Lomas.....	Población de Campos.
72	Celestino Caro González.....	Idem.
73	Pedro García Cayón.....	Idem.
74	Juan Nestar Gómez.....	Idem.
75	Mariano Rojo Pérez.....	Idem.
76	Angel Ordóñez Arija.....	Requena de Campos.
77	Constantino Herreros Blanco.....	Idem.
78	Miguel Lobo Puebla.....	Idem.
79	Pedro Herreros Puebla.....	Idem.
80	Patricio Agnado Miguel.....	Revenga.
81	Fausto Bahillo Márcos.....	Idem.
82	Agapito Maestro Valiente.....	Idem.
83	Tomás Payo Saldaña.....	Idem.
84	Pedro Durántez Ibáñez.....	Riveros de la Cueva.
85	Diodoro Rodríguez Durántez.....	Idem.
86	Epifanio Durántez Ibáñez.....	Idem.
87	Vicente Fernández Fernández.....	Robladillo.
88	Andrés García Soto.....	Idem.
89	Agapito Aragón Lozano.....	San Mamés de Campos.
90	Cándido Pérez Valtierra.....	Idem.
91	Fidel Montero Valles.....	Idem.
92	Juan Arenillas Valiente.....	Idem.
93	Hilario Aguilar González.....	San Llorente de la Vega.
94	Agapito Rodríguez Torres.....	Idem.
95	Estéban González Rodríguez.....	Santillana de Campos.
96	Federico Gutiérrez Antolín.....	Idem.
97	Gaspar San Martín Burgos.....	Idem.
98	Olegario Alonso Martín.....	San Cebrián de Campos.
99	Daniel García Gaité.....	Idem.
100	Sisinio González Antón.....	Idem.
101	Daniel Losada Illera.....	Idem.
102	Jesús Pastor Gómez.....	Idem.
103	Eladio Pastor Pastor.....	Idem.
104	Cirilo Pérez Hervás.....	Idem.
105	Anselmo Salomón Amor.....	Idem.
106	Celestino Tejerina Juan.....	Terradillos.
107	Casiano García Santos.....	Villambrán.
108	Matías Gordo Laso.....	Idem.
109	Estéban Lomas Merino.....	Torre de los Molinos.
110	Gil Pérez Salazar.....	Idem.
111	Plácido Alonso Centeno.....	Villadiezma.
112	Lucidio González García.....	Idem.
113	Alejandro Meriel Espinosa.....	Idem.
114	Victor del Río Arconada.....	Idem.
115	Máximo Romero Romero.....	Idem.
116	Federico Abad Medina.....	Villaherreros.
117	Eufrasio Delgado Arconada.....	Idem.
118	Hilario García Villegas.....	Idem.
119	Eliás Juárez Villegas.....	Idem.
120	Laurentino Ortega Abad.....	Idem.
121	Felipe Rodríguez Diez.....	Idem.
122	José Valles Campo.....	Idem.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Fardo Laborde, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de 1914 han quedado formadas por sorteo en la forma siguiente:

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Porfirio Gómez Gutiérrez.....	Abia de las Torres.
2	Francisco Plaza Romero.....	Idem.
3	Pedro Porras Plaza.....	Idem.
4	Teógenes Cuadrado Márcos.....	Idem.
5	Higinio Fuente Ortega.....	Idem.
6	Jesús Garrachón García.....	Arconada.
7	Pedro Ruíz González.....	Idem.
8	Maximino Campo.....	Bahillo.
9	Tomás Castrillo.....	Idem.
10	Anastasio Cabañas.....	Idem.
11	Mauricio Campo.....	Idem.
12	Rafael Gil.....	Idem.
13	Victoriano González.....	Idem.
14	Julian Mata Miguel.....	Bustillo del Páramo.
15	Santiago Estalayo Salán.....	Idem.
16	Tomás Martínez Gil.....	Calzada de los Molinos.
17	Heleodoro Escudero Ruíz.....	Idem.
18	Mariano Quijano Rebolleda.....	Idem.
19	Fidel Caminero Velasco.....	Calzadilla de la Cueva.
20	Facundo Pérez Pérez.....	Idem.
21	Mariano Arconada Cantero.....	Carrión.
22	Máximo Bustamante Aláez.....	Idem.
23	Benedicto Barberena Gútiéz.....	Idem.
24	Salustiano González Recio.....	Idem.
25	Justo Merino Merino.....	Idem.
26	Isidro Pérez Otorel.....	Idem.
27	Andrés Reneses Nieto.....	Idem.
28	Arturo Sarabia Casado.....	Idem.
29	Victor Villafruela Aguado.....	Idem.

123	D. Ambrosio Antolín Valdés.....	Villalcázar de Sirga.
124	Desiderio Ibarlucea Polvorosa....	Idem.
125	Fausto Saldaña Martínez.....	Idem.
126	Jesús Díez Saldaña.....	Idem.
127	Sinesio Ramírez Salomón.....	Idem.
128	Márco Galindo del Río.....	Villamorco.
129	Genaro García Campo.....	Idem.
130	Nicolás Lerones Galindo.....	Idem.
131	Nicanor Castrillo Prieto.....	Villasabariego.
132	Eulogio González Fuente.....	Idem.
133	Silvestre Pando García.....	Idem.
134	Manuel Alonso Revilla.....	Villarmentero.
135	Tirso Villota Guerra.....	Idem.
136	Marciano Cacho Saldaña.....	Idem.
137	Cecilio Acero Pajares.....	Villamuera de la Cueva.
138	Serafín Castro Herrero.....	Idem.
139	Sixto Santiago Pisa.....	Idem.
140	Alejandro González Ibáñez.....	Villovieco.
141	Juan Amor Bregón.....	Idem.
142	Florentino Ruiz Ortega.....	Idem.
143	Pedro González Ibáñez.....	Idem.
144	Obdulio Gutiérrez Helguera.....	Villoldo.
145	Marciano Ibarlucea Martínez.....	Idem.
146	Julian Martínez Renedo.....	Idem.
147	Mariano Pérez Silva.....	Idem.
148	Octavio Prieto Moslares.....	Idem.
149	Emiliano Ramírez Salomón.....	Idem.
150	Marcelino Saldaña Castrillo.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Antolín Plaza Padilla.....	Abia de las Torres.
2	Miguel Ramos Pardo.....	Idem.
3	Alejandro Cabeza Pérez.....	Idem.
4	Tomás Sánchez Gutiérrez.....	Idem.
5	Toribio Gil Sánchez.....	Idem.
6	Cecilio Calle Campo.....	Bahillo.
7	Santiago Vegas Garrido.....	Idem.
8	Mariano Izquierdo Garrido.....	Idem.
9	Pablo Durántez Adámez.....	Calzadilla de la Cueva.
10	Joaquín Fernández Laso.....	Idem.
11	Policarpo de Diego Martín.....	Carrión de los Condes.
12	Fausto Escapa Bravo.....	Idem.
13	José Núñez Castelo.....	Idem.
14	Eugenio Pajares Díez.....	Idem.
15	Ángel Ruiz Ortiz.....	Frómista.
16	Claudio Macho Ramos.....	Idem.
17	Juan López Román.....	Idem.
18	Pedro Polanco del Hoyo.....	Idem.
19	Santos Varona Herrero.....	Idem.
20	Aurelio Gutiérrez Nieto.....	Fuente-andrino.
21	Martín Ruiz Villegas.....	Idem.
22	Andrés Villegas Villegas.....	Idem.
23	Anastasio Herrero García.....	Ledigós.
24	Basilio García Borge.....	Idem.
25	Miguel Pérez Rodríguez.....	Idem.
26	Samuel de la Pisa Merino.....	Idem.
27	Vicente Campos Borge.....	Idem.
28	Galo Herreros Díez.....	Marcilla.
29	Mariano Estébanez González.....	Idem.
30	Julian Martín Delgado.....	Idem.
31	Teodoro Burgos Lanchares.....	Idem.
32	Estéban Díez Castañeda.....	Idem.
33	Emiliano Martín Martín.....	Idem.
34	Aniceto Borge Pérez.....	Moratinos.
35	Patricio Borge Laso.....	Idem.
36	Marciano Gil Velasco.....	Idem.
37	José Merino Velasco.....	Idem.
38	Eladio Sánchez Maté.....	Osorno.
39	Pedro Garrido Ortega.....	Idem.
40	Alejandro García García.....	Idem.
41	Santiago González Gil.....	Idem.
42	Victoriano González González.....	Idem.
43	Francisco González Osorno.....	Osornillo.
44	Juan Puebla Lobo.....	Idem.
45	Pedro Cebrián Estébanez.....	Idem.
46	Crisanto Núñez Revuelta.....	Población de Campos.
47	Sócrates Ortega Pérez.....	Idem.
48	Fortunato Revuelta Revuelta.....	Idem.
49	Nicolás Cayón Ordóñez.....	Revenga.
50	Abilio García Ferrán.....	Idem.
51	Isidro Fernández García.....	Robladillo.
52	Guillermo Herrero Gómez.....	Idem.
53	Maximiano Río Río.....	Idem.
54	Eugenio Valtierra Medina.....	San Mamés de Campos.
55	Ramón de Abia Hervás.....	Idem.
56	Tomás Santiago de la Pisa.....	Idem.
57	Pedro de la Hoz Valles.....	Santillana de Campos.
58	Mariano Martín Alonso.....	Idem.
59	Nicanor Ordóñez Celada.....	Idem.
60	Mariano Acero Santiago.....	San Cebrián de Campos.
61	Antonino Alonso Martín.....	Idem.
62	Efrén García Amor.....	Idem.
63	Simplicio Losada Herrera.....	Idem.

64	D. Antonio Pérez Hervás.....	San Cebrián de Campos.
65	Gaspar Suero Llera.....	Idem.
66	Sarvelio Aguado González.....	Idem.
67	Andrés González Romero.....	Villadiezma.
68	Juan Meriel Valles.....	Idem.
69	Filemón Valles del Río.....	Idem.
70	Cleto Padilla Moro.....	Villaherreros.
71	Imerio Pérez Cantero.....	Idem.
72	Próculo Helguera Regaliza.....	Villacuende.
73	Quirino Conde Pariente.....	Villoldo.
74	Rufino Sánchez Sáez.....	Villasabariego.
75	Florentino Medina Santillana....	Idem.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año.

(Continuación.)

Día 27 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera, con asistencia de siete Señores Concejales, se celebró la ordinaria correspondiente á este día, dando principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Se aprobó el acta anterior con el voto en contra del Sr. Girón, el cual no firmó por no haberse hecho constar su manifestación en contra de la hecha por el Presidente en la sesión del día 20 del actual.

El Sr. Presidente, como quiera que en su manifestación jamás tuvo por intento molestar á ninguno de sus compañeros, para satisfacción de los mismos, rectifica los conceptos que pudieran entenderse en otro sentido.

Se dió cuenta de un telegrama del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, en el que agradece al Ilustrísimo Ayuntamiento la adhesión que al Trono se ha hecho protestando del vil atentado.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de varias comunicaciones de la Sección provincial de Pósitos, aprobando las cuentas de los años 1889 al 1907 inclusive.

Se dió cuenta de la presentada por el Sr. Onecha, consistente en ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos del vino suministrado al Ayuntamiento, de que quedó enterada la Corporación, acordando su pago.

Se dió lectura de una comunicación del Jefe de la oficina de Telégrafos, interesando se le faciliten seis sillas y un sillón para la misma, acordando su concesión de las que existen sobrantes en la portería.

Se dió cuenta de la presentada por Guillermo Carrión Hoyos, por el arreglo de la pared exterior del rastro, donde se halla instalada la parada provisional, y reparar y fortalecer las talanqueras de los caballos, de lo que quedó enterada la Corporación, acordando su pago.

Se acordó su pago al rematante del arreglo del juego de pelota.

El Sr. Presidente manifestó que

según la cuenta presentada por el Interventor de Consumos á cargo del Ayuntamiento, aparece en descubierto 2.003 pesetas, por lo que se estaba en el caso de adoptar alguna resolución; en vista de lo cual, por unanimidad se acordó se dé un aviso á todos los deudores para que en el plazo de ocho días satisfagan sus descubiertos.

Se dió cuenta de la comunicación del Gobierno de provincia ordenando informe por la Corporación del acuerdo revocado del nombramiento de jardinero á favor de Máximo Revilla; acordando que cada uno por sí emita su informe para cumplimentar lo ordenado.

Se acordó en virtud de una comunicación que dirige al Sr. Alcalde el jardinero interino reclamando el arreglo del kiosco donde se instalan los músicos para tocar los días festivos; que con los palos que le sean útiles, tape los huecos de la empalizada del jardín y que se traslade el que utiliza la música en ferias.

Se acordó se adquirieran una rastrilla y una herrada para el jardinero, y que de todos los útiles que tenga se haga inventario por Secretaría.

Se acordó adquirir una gorra para el Alguacil José León, y que se dé orden al jardinero para que arregle los asientos de piedra de la media luna.

Se dió cuenta de la comunicación y telegrama del Gobierno de provincia, relativas á que en manera alguna consienta el Sr. Alcalde se utilice el balcón de la Casa Consistorial como tribuna pública para el mitin que ha de tener lugar el día primero de Mayo, de que quedó enterada la Corporación, así como de la contestación dada por el Sr. Alcalde relativa y favorable.

Se acordó que para premiar en algo los muchos años de servicios que ha desempeñado Pedro León Rojas como jardinero, Agente de Policía urbana, y con motivo de hallarse éste bastante tiempo enfermo, se le gratifique con la cantidad de 50 pesetas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente acordó dar por terminado el acto.

Día 4 de Mayo.

La ordinaria correspondiente á este día no se celebró por no concurrir número de Señores Concejales.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera, se

celebró la ordinaria de hoy en 2.ª convocatoria, asistiendo tres Señores Concejales, dando principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última anterior.

Se dió cuenta y fué aprobada la distribución de fondos en el mes de la fecha.

Se dió cuenta y se acordó su pago de la factura presentada por María Bartolomé de carbón suministrado al Ayuntamiento.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno de provincia en la que dá cuenta de no haber lugar al recurso interpuesto por Venancio Luis Gil contra la resolución de la Superioridad para su separación definitiva.

Se dió cuenta y se acordó el pago de la presentada por Julian Serrano, importante 18'50 pesetas de pastas y almendras para actos de representación en Semana Santa y Pascuas de Resurrección.

Se dió cuenta de la presentada por el Director de la Banda municipal de música, acordando el pago de 809'23 pesetas que reclama previo examen y confrontación con la presentada en Diciembre último. En virtud de un escrito presentado por Venancio Ruiz Gil solicitando diez zarzos al precio corriente para reparar la casa que habita, el Ayuntamiento, teniendo en consideración las buenas condiciones y servicios prestados, acordó conceder lo solicitado, ó en otro caso concederle una gratificación de 15 pesetas.

Se acordó la enajenación de la paja que hay en el Rastro por inservible en pública licitación el Domingo próximo 11 del actual, bajo el tipo de 90 pesetas.

Se acordó vender en pública subasta y en igual día que el anterior, el abono recogido por el carro de policía, bajo el tipo de 20 pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se acordó dar un voto de gracias á los Sres. Diputados á Cortes y Senadores de la provincia por sus gestiones en pró del pronto y favorable despacho del expediente para la subasta del ferrocarril de Palencia á Guardo.

Se acordó á propuesta del Sr. Presidente y como distintivo en justificación del cargo que cada Concejal desempeña, el uso de una medalla pendiente de un cordón morado, con la inscripción del cargo, ostentando en el centro el escudo de la ciudad.

Se acordó que dada la apatía al pago del impuesto de consumos, nombrar ejecutor á D. Feliciano Herreros Pérez para realizar ese descubierto y cuantos existan en el Municipio.

Se acordó subastar de nuevo la presa de la ribera de San Zoil el Domingo 11 del actual, en el tipo de 250 pesetas.

Se acordó ratificar la providencia del Sr. Alcalde para la nueva subas-

ta del plantío del Matadero que tendrá lugar en el día de mañana.

Se acordó que el jardinero interino Máximo Revilla, pinte los bancos del paseo del jardín del color que tenían.

Se acordó que cuando el tiempo y las circunstancias lo exijan y permitan, se arreglen los caminos y veredas, como calles, aceras y empedrados.

Se acordó en virtud de la denuncia presentada por el Guarda de la Vega, Andrés Gil Cembrero, imponer á Laureano Román la multa de 4 pesetas por haber pasteado dos caballerías en el coto de San Martineja.

Se acordó que el ganado mular que pastorea el mulatero Marcelino Fernández entre á pastar en la Clavera de San Martineja el Domingo próximo, y que sólo se haga ésto los días festivos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente acordó dar por terminado el acto.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera y asistiendo cinco Sres. Concejales se celebró la extraordinaria de este día, que dió principio por la lectura de la anterior, que fué aprobada, manifestando á la Corporación que el objeto de la convocatoria era para cumplir la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al ejercicio de 1912.

Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 165 y 161 de la ley Municipal y del dictamen del precedido Sr. Síndico, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal como en las mismas queda precisado, ó sea el cargo en la cantidad de 55.675 pesetas y 39 céntimos, y la data en la suma de 52.623 pesetas y 93 céntimos, disponiendo al mismo tiempo que pase á la Junta municipal para su revisión y censura.

Terminado el objeto de la sesión, la levantó el Sr. Presidente.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera, asistiendo cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de hoy, que dió principio por la lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno de provincia acompañada de una instancia de D. Norberto Arconada, en la que manifiesta que solo un error haya podido ocasionar el cargo que se le hace de 184'90 pesetas de alcance en las cuentas de 1908 á 1909; acordando en vista de los antecedentes alusivos á dicha reclamación, informarla favorablemente, sin resolver sobre suspensión de

procedimiento por no haberse éste incoado.

Se dió lectura y quedó enterada la Corporación de una comunicación del Gobierno militar de provincia sobre la suspensión del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento de Venancio Luis Gil.

Se dió cuenta de la presentada por el Interventor de Consumos á cargo de este Ayuntamiento, en la que dá cuenta de la recaudación obtenida en el mes de Abril último.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero público, presentada por el propio Interventor á cargo de este Municipio, y por lo recaudado en los meses de Marzo y Abril.

El Sr. Presidente dió cuenta de no haber aceptado el cargo de ejecutor el Agente nombrado, y en su vista se nombró á Vidal Ibáñez, á quien se le comunicará.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por varios vecinos labradores propietarios y cazadores de esta Ciudad, interesando la sustitución del Guarda del campo temporero por un Guarda jurado de la Asociación de Cazadores de Valladolid, acordando después de examinado detenidamente el asunto no haber lugar á la concesión solicitada, y que como en años anteriores se anuncie la provisión de un Guarda municipal temporero.

Se acordó que á los Guardas del campo y por cada denuncia que se haga efectiva, se les haga acreedores á la tercera parte del importe de las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente acordó dar por terminado el acto.

Día 18.

La ordinaria correspondiente á este día no se celebró por no concurrir número de Señores Concejales.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramírez de Helguera y asistiendo seis Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de hoy que dió principio por la lectura de la última anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Se dió cuenta de una denuncia del Guarda de los plantíos de este Municipio contra Miguel Guerra, Angel Cabezón y su hijo, por hacer mondas en el camino de la Abadía, acordando que se inspeccione el sitio y si hubiere daño se les imponga la multa correspondiente.

Se dió cuenta de haberse inscrito en la Sociedad mutua «La Carrionesa» por el Sr. Alcalde, los edificios Casa Consistorial y Cárcel, por haber terminado el contrato con la Compañía de Seguros el Fénix Español, y que se abone á La Carrionesa los derechos de inscripción, importantes 146'20 pesetas por ambos edificios.

Se dió cuenta y se acordó su pago

del reconocimiento facultativo practicado por orden de la Comisión mixta de Reclutamiento por los Médicos D. Pedro Garrido y D. Domingo del Río, al mozo Mariano Clemente Merino, importante 2'50 pesetas á cada uno.

(Se continuará.)

Juzgados.

Palencia.

Requisitorias.

Salsero Abad, Mariano, de 32 años de edad, hijo de Gregorio y Victoria, soltero, viajante, natural y vecino de esta Ciudad, en donde últimamente ha estado domiciliado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado en rebeldía.

Dado en Palencia á veintiocho de Julio de mil novecientos trece.—Pedro Rodríguez.—El Secretario judicial, Marcial Fernández, Salomón.

Berrio, Pedro, que también se supone sea José Jiménez, ignorándose sus demás circunstancias.

Echevarría, Francisco, cuyo otro apellido se ignora, es alto, usa bigote entrecano; viste pantalón de pana negro, boina del mismo color y blusa azul claro, su último domicilio ha sido Oviedo, calle Barrachina.

Echevarría Berrio, Juan, de 23 años, soltero, usa bigote, es grueso, estatura regular; viste pantalón de pana negro, alpargatas azules, blusa á rayas blancas y negras, gorra con visera oscura, su último domicilio es el del anterior, de quien es hijo.

Los tres procesados en causa por sustracción de caballerías, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente para ser indagados en dicha causa.

Saldaña treinta de Julio de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Victor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora.

Ayuntamientos.

Cisneros.

Se interesa de los Sres. Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil hagan las gestiones necesarias por encontrar un pollino desaparecido de la rastrojada de este término municipal y caso de ser hallado lo indiquen á esta Alcaldía.

Cisneros 21 de Julio de 1913.—El Alcalde, Luis Carlón y Hurtado.

Señas del burro.

Pelo negro, edad cinco años, alzada de cinco y media á seis cuartas; señas particulares, cortada la oreja izquierda.